

“TODO EL MUNDO TIENE FAMILIA”

Hablar de Derecho de Familia es hablar del Derecho de las personas. No porque lo digan los códigos de derecho positivo, sino porque resulta imposible desligarlo de las otras ramas del Derecho, desde los Derechos Humanos hasta el Derecho Procesal, pasando por el Derecho Internacional o el Derecho Tributario.

Hablar de Derecho de Familia es prevención de los conflictos, solución amistosa de las crisis de pareja y, en su caso, defensa de los intereses de nuestros clientes con profesionalidad, responsabilidad, ética, formación y gestión multidisciplinar, debiendo mantener siempre un único enfoque: el interés superior del menor.

Todas las personas tenemos familia y cada familia es un mundo, su mundo. Por ello, la Sección de Derecho Matrimonial y Familia debe mantener una visión amplia y

colaborativa a la hora de desarrollar su tarea, visión que resumimos en este



Cristina Díaz Malnero. Derecho de familia

DECÁLOGO:

1. FORMACIÓN

Entendemos la formación continuada de las personas colegiadas como un pilar del

ejercicio de nuestra profesión con garantía de calidad.

Por ello, adaptaremos siempre el contenido del Curso de Derecho Matrimonial y de Familia a las nuevas exigencias de la disciplina, y también organizaremos, de manera periódica, jornadas, conferencias y talleres con

CANDIDATURA A LA SECCIÓN DE DRET MATRIMONIAL I DE FAMÍLIA DEL ICAB.

CRISTINA DIAZ-MALNERO FERNANDEZ

CARMEN VARELA ALVAREZ,

MARTA RUFILANCHAS GUIRADO,

CARLOS AZUARA FERRER

ROSA MARIA BARBERA RAMOS,

JUAN BERNALTE BENAZET

CLARA ORPINELL SALA

ARMAND SANZ DE CARVALHO

CARME SIMÓN FORNÉS

JULIAN VALON MUR

contenido práctico, que nos ayudarán en el ejercicio diario de la abogacía de familia.

Además, crearemos el “Café en Familia”, unos encuentros en forma de tertulia que nos permitirán compartir conocimientos y experiencias sobre temas concretos del Derecho de Familia. Se organizarán al mediodía por cuanto queremos facilitar la conciliación de las facetas profesional y personal de la vida de los colegiados/as.



(De izq. a derecha) Julián Valón, Rosa María Barbera, Cristina Díaz-Malnero, Carme Simón y Armand Sanz De Carvalho

2. “FAMILY SHARE”

La jurisprudencia en materia de familia es viva y diversa, puro reflejo de los conflictos que llegan a nuestros juzgados y tribunales.

Así, como herramienta de ayuda a las persona colegiadas e inscritas a la sección, crearemos un canal para el intercambio y difusión de las resoluciones judiciales, incluido las extranjeras, con la debida garantía de protección de los datos de las personas intervinientes.

3. COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS SECCIONES DEL ICAB

El Derecho de Familia se configura como una disciplina jurídica que necesita las demás ramas del Derecho de las que también se nutre, por lo que es imprescindible la colaboración con las demás secciones del ICAB (Derecho

Tributario, Nuevos Modelos de Familia, Infancia y Adolescencia, Mediación. Procesal, ...).



(De izq. a derecha) Juan Bernalte, Clara Oprinell, Carmen Varela, Marta Rupilanchas y Carlos Azuara

4. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Somos conscientes de las dificultades con las que nos encontramos a la hora de organizar dos áreas de nuestra vida: la profesional y la personal. Por ello, el calendario de actividades de la sección

será accesible con la suficiente antelación para poder organizar despacho y familia.

5. ACTIVIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS COLEGIADAS

Con el fin de fomentar el acercamiento de todas las personas colegiadas a nuestra sección, buscaremos las fórmulas más adecuadas para que nuestras actividades formativas puedan interesar también a aquellos/as colegiados/as que no ejerzan de manera habitual la abogacía en el área del Derecho de Familia.

6. ¿COLABORAMOS?

Entendemos que el Derecho de Familia debe estar interrelacionado de manera constante con las demás áreas jurídicas, por ello queremos trabajar para facilitar la información y el acceso de las personas

inscritas a la Sección, a las actividades que realicen las demás secciones que tengan relación con el Derecho de Familia.

De la misma manera, colaboraremos en la difusión de las actividades organizadas por otras secciones colegiales, organizaciones o instituciones, en todo el territorio nacional e internacional, que tengan un vínculo directo con el Derecho de Familia.

7. PUERTAS ABIERTAS

Los abogados/as de familia no estamos solos en el ejercicio de nuestra profesión, sino más bien necesariamente acompañados por otros operadores.

Las asociaciones de abogados/as de familia, la judicatura, la fiscalía, las personas que trabajan en el mundo de la salud mental, los mediadores/as, o las personas con responsabilidad política en nuestra área, son ejemplos de

colaboraciones necesarias sin las cuales nuestra disciplina no podría ser entendida.

Por ello, queremos abrir las puertas de la Sección a todas las instituciones y asociaciones relacionadas con el Derecho de Familia con el fin de organizar conjuntamente actividades formativas y de conocimientos compartidos.

8. NO ESTÁS SOLA/NO ESTÁS SOLO

Entendemos que enfrentarse por primera vez al Derecho de Familia comporta una importante carga de responsabilidad profesional y, también personal.

Para ello, crearemos un programa de acompañamiento personalizado para todas las personas colegiadas que se inicien en el Derecho de Familia, bien porque se encuentren en el inicio de su carrera profesional, bien porque provienen

de otras disciplinas. Un acompañamiento para el que pretendemos colaborar con el GAJ.

Pero, además, fomentaremos la formación para las personas colegiadas que tienen años de experiencia en el ejercicio de la abogacía, pero no en el área del Derecho de Familia. Y, de igual manera, la actualización diaria de los que nos dedicamos al derecho de familia con las constantes reformas y novedades jurisprudenciales que afectan el mismo.

9. EL MUNDO GLOBAL

Entendemos que vivimos en un mundo global en el que el conocimiento del derecho internacional de familia es necesario para poder atender las necesidades de las familias mixtas que acuden a nuestros despachos y que necesitan de nuestros conocimientos en

materia de legislación internacional y sus implicaciones judiciales.

10. JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DE DERECHO DE FAMILIA ¡YA!

Tenemos el convencimiento firme de que es imprescindible la creación, en todos los partidos judiciales, de una jurisdicción especializada de familia.

Es una reivindicación reiterada a lo largo de los años en diferentes foros jurídicos tanto colegiales como asociativos, y también ante los diversos estamentos legislativos y judiciales.

Desde la Sección impulsaremos esta reivindicación allá donde nuestra voz pueda ser escuchada.

Y en esta línea, plantearemos el cambio de denominación de la Sección con el fin de adaptar la realidad colegial a la realidad

social y jurídica de los diversos modelos de familia, por lo que propondremos pasar a ser: Sección de Derecho de Familia.